

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES					
1.1 Fecha de Inspección: 14 de junio 2023		1.2 Hora de inicio: 12:40		1.3 Hora de término: 14:20	
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Terminal Marítimo GNL Quintero			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Ruta F-188 Camino Costero N°901			Comuna: Quintero	Región: Valparaíso	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: GNL Quintero S.A.			Domicilio Titular : Ruta F-188 Camino Costero N°901, Quintero.		
RUT o RUN: 76.788.080-4	Teléfono: 32-2524400		Correo electrónico: antonio.bacigalupo@gnlquintero.cl		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Antonio Bacigalupo			Domicilio: Ruta F-188 Camino Costero N°901, Quintero.		
RUT o RUN: 7.006.436-9	Teléfono: 2-24990900		Correo Electrónico: antonio.bacigalupo@gnlquintero.cl		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Yorka Verdejo Belmar			Domicilio: Ruta F-188 Camino Costero N°901, Quintero.		
RUT o RUN: 16.332.633-7	Teléfono: 987281984		Correo electrónico: mailto:jpguerra@enap.cl yorka.verdejo@gnlquintero.cl		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN					
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada		2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____	Otro: _____
		Resolución Exenta N°14, de fecha 04 de enero de 2023, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2023.			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL					
<ul style="list-style-type: none"> Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución Exenta N°18/2022) 					
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS					
D.S. N° 105/2018 "Plan de prevención y descontaminación atmosférica para las comunas de Concón Quintero y Puchuncaví", MMA.					



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___								
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta) En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>b) Se informó la normativa ambiental pertinente</td> <td style="text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección</td> <td style="text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable</td> <td style="text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> </table>			a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

De acuerdo al pronóstico meteorológico emitido por el MMA, existió una mala condición de ventilación en la zona, el día 13 de junio 2023 desde las 00:00 horas hasta las 09:59 horas, y el día 14 de junio 2023 desde las 00:00 horas hasta las 09:59 horas. Para los mismos días existió una regular ventilación en los siguientes horarios: desde las 10:00 horas hasta las 13:59 horas del día 13 de junio y desde las 10:00 horas, hasta las 13:59 del día 14 de junio (Disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>). Al momento de la inspección existía una condición de ventilación de regular.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones del Terminal Marítimo GNL Quintero con el objeto de verificar la implementación y activación del Nuevo Plan Operacional aprobado por la Resolución Exenta N°18 de fecha 22 de julio de 2022, por la SEREMI de Medio Ambiente Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

Se realiza la reunión de inicio con la asistencia de Srta. Yorcka Verdejo (Coordinadora de Medio Ambiente) y Sr. Miguel Astudillo (Técnico de Operaciones), a quienes se les informa el objetivo de la fiscalización.

De acuerdo a la Resolución que aprueba el Plan Operacional, y a las condiciones de ventilación existentes en la zona al momento de la inspección, se constata para los días 13 y 14 de junio lo siguiente:

1. Medidas aplicables a actividades susceptibles de generar emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs):

Medida	Hecho Constatado
Equipos de respaldo. a) GE Emergencia Potencia 1.200 kW b) GE1 Respaldo Potencia 2.400 Kw c) GE2 Respaldo Potencia 2.400 kW d) GE3 Respaldo Potencia 2.400 kW e) Bomba de Red Contra Incendios RCI f) Vaporizador de combustión sumergida ("SCV"). No realizar pruebas operativas ni actividades de mantención de los equipos de respaldo que funcionen con motores diésel y equipos que	De acuerdo a los registros de Bitácora de turno revisados, durante el período analizado no se han realizado actividades de mantención ni operativos para estos equipos de respaldo. Los porcentajes del nivel de combustibles para cada equipo son los siguientes: GE Emergencia: 76 % semana precedente y 76 % semana actual. GE1 Respaldo: 74 % semana precedente y 74 % semana actual. GE2 Respaldo: 81% semana precedente y 81% semana actual. GE3 Respaldo: 80 % semana precedente y 80% semana actual. Bomba RCI: 85,5 % semana precedente y 85,5% semana actual. Las pruebas se realizaron el día 13 de junio. Para el caso del SCV, el totalizador consumo de gas principal registró los siguientes valores:



<p>funcionen con gas natural bajo condiciones de mala ventilación.</p>	<p>10 de junio (266.496 kg) 14 de junio (266.496 kg)</p> <p>Esto evidencia que el equipo SCV no estuvo en funcionamiento entre el 10 y el 14 de junio.</p>
<p>Antorcha y Vaporizador de combustión sumergida ("SCV").</p> <p>A) No realizar mantenencias mayores en condiciones de mala ventilación para evitar el uso de la antorcha.</p> <p>B) En condiciones normales de operación del terminal, la antorcha sólo mantendrá sus pilotos encendidos*.</p> <p>C) Las mantenencias mayores, no deberán coincidir con horas de descargas de buques.</p> <p>D) No realizar pruebas operacionales al vaporizador de combustión sumergido (SCV)*.</p>	<p>De acuerdo a los registro de Bitácora de turno revisados, durante el período analizado:</p> <p>No hubo mantenencias mayores. La antorcha sólo mantiene sus pilotos encendidos. No hubo pruebas operacionales del SCV.</p>
<p>Estanques de diésel.</p> <p>Realizar las cargas de petróleo diésel así como operaciones de transferencia entre estanques si procede, sólo en horas en que el factor de ventilación sea bueno (B).</p>	<p>De acuerdo a los registros de Bitácora de turno revisados, durante el período analizado:</p> <p>No se ha realizado cargas de petróleo diésel. La última operación de carga de petróleo diésel fue el día 01 de febrero 2023.</p> <p>El nivel porcentual de los respectivos estanques de almacenamiento son:</p> <p>PS002590-0 = 74% PS002589-7 = 74% PS002786-5 = 85,5% PS002787-3 = 76%</p> <p>No se han realizado transferencias entre estanques.</p>
<p>Venteo de buques.</p> <p>Constatar que las embarcaciones acaten el Manual de Información y Regulaciones del Terminal GNL-MAR-MA-000 o el que lo reemplace, en relación a la prohibición de venteos o desgasificación de cualquier estanque de combustible hacia la atmósfera mientras la nave o el buque esté atracado y/o en las operaciones de descargad de GNL, bajo cualquier condición de ventilación. Rige esto frente a situaciones normales de operación. En caso de emergencia, se deberá detener operación de descarga.</p>	<p>De acuerdo a los registros de Bitácora de turno revisados, durante el período analizado:</p> <p>Durante el período analizado no hubo buque atracado en el muelle y por lo tanto no hubo operaciones de descarga de GNL.</p> <p>La última operación de descarga correspondió al buque Gaslog Genoa, el que inició la descarga el día 12 de junio a las 09:34 horas y finalizó el 12 de junio a las 22:24 horas, con un total descargado de 146.717,410 m³. Esto fue informado vía correo electrónico a la SMA y Seremi de Medio Ambiente.</p> <p>Se tuvo a la vista para revisión el acta del Loading Master de GNL (Sr. Jorge Barrios) para el día 12 de junio, la cual en su numeral 15 señala la prohibición de realizar venteo durante toda la operación de descarga.</p>
<p>(*) El uso de la antorcha deberá quedar restringido a situaciones en que las condiciones operacionales pongan en riesgo la seguridad del Terminal.</p>	

En consideración a los hechos constatados, se ha verificado el cumplimiento de las medidas del Plan Operacional, según los registros analizados en el periodo comprendido para los días 13 y 14 de junio de 2023, para los periodos de ventilación mala y regular.



8. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES		
N°	Descripción	
1	*****	
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)		Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes
9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre	Organismo	Firma
Víctor Jaime Garrido	SMA	
10. OTROS ASISTENTES		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
Yorka Verdejo Bernal	GNL	yorka.verdejo@gnlquintero.com
Miguel Astudillo Díaz	GNL	miguel.astudillo@gnlquintero.com
11. RECEPCIÓN DEL ACTA		
11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recibió copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI _____ NO <u>x</u> _____ Vía correo electrónico.	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <u>x</u> _____ Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos) Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado al titular, al momento de la inspección ambiental.	

